UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3390 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3848-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 2284-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 967-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe Nº 013-2023-COMITÉ/CONCURSO/INTERNO-UNSCH de la Comisión de Concurso para Ascenso del Personal Administrativo sobre resultados del concurso interno de ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, en armonía con el artículo 42º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de:

a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y

b) El cambio de grupo ocupacional de servidor

La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia.

El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional.

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 2537-2023-UNSCH-CU, de fecha 16 de octubre de 2023, se aprobó el Reglamento para el Concurso de Ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2299-2023-UNSCH-CU, de fecha 21 de setiembre de 2023, se autorizó el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2771-2023-UNSCH-CU, de fecha 16 de noviembre de 2023, se aprobó la ampliación de plazas vacantes para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3390 -2023-UNSCH-CU

Que, con Informe Nº 013-2023-COMITÉ/CONCURSO/INTERNO-UNSCH, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Comisión de Concurso para Ascenso del Personal Administrativo ha presentado los resultados del concurso interno de ascenso del personal administrativo, conforme al siguiente detalle:

- Rocío del Pilar Medina Vargas, del cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General al cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Unidad de Abastecimiento (Área de Control Patrimonial) de la Dirección General de Administración.

Que, con Memorando Nº 967-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, a partir del 01 de enero de 2024, el ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, conforme al siguiente detalle:

Registro AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Abastecimiento			
000392	Rocío del Pilar Medina Vargas	Técnico Administrativo I	STC

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3390 -2023-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods